

EL ACCITANO.

BASES DEL CERTAMEN DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE GRANADA

(Véase el número anterior.)

1.º No se admitirá trabajo alguno que haya obtenido premio en otros Certámenes convocados por esta Real Sociedad Económica ó por cualquier otra Corporación.

2.º Todos los trabajos han de ser originales, inéditos, escritos con letra legible (distinta á la de su autor), y sin firma ni señal alguna que denote su procedencia.

3.º Los pliegos deberán ser remitidos, sellados y lacrados, á la Secretaria de la Sociedad Económica (Duquesa, 18), donde se recibirán todos los días no festivos, de siete á nueve de la noche.

A todos los que presenten pliegos se les dará el oportuno recibo.

Expira el plazo de admisión de pliegos el 10 de Mayo próximo á las ocho de la noche, incluso los que se remitan por correo, que deberán ser puestos en el mismo con la antelación debida.

4.º Cada pliego contendrá el trabajo con opción al premio, y un lema igual á otro que en pliego cerrado ha de contener el nombre y domicilio de su autor.

5.º Antes del día 15 de Mayo próximo se insertarán en los diarios de la localidad los temas de los trabajos que se hubiesen presentado á este Certamen y terminada que sea la calificación que hicieron los respectivos Jurados, se publicarán, en igual forma, los nombres de los autores premiados, para los efectos oportunos.

6.º En la Junta de gobierno de esta Sociedad, que tendrá lugar del 4.º al 10 del próximo mes de Junio, y con conocimiento ya del fallo de los Jurados calificadores, se abrirán los pliegos para conocer los nombres de los autores premiados, quemándose los de los que no lo hubiesen obtenido.

7.º No se devolverán los originales de los trabajos premiados, ni los de los no premiados; y la Sociedad se reserva el derecho de la publicación de los premiados, dejándoles á los autores, con esta sola excepción, el derecho de propiedad.

8.º Las obras musicales se presentarán, como también las de pintura y escultura, sin firma, pero con un lema que la distinga, y acompañando un pliego con el mismo lema y donde se contengan el nombre y domicilio del autor.

9.º Las obras musicales y escultóricas, no premiadas, podrán ser recogidas por sus autores, despues de la sesión en que se adjudiquen los premios.

10.º El retrato ó retratos de Directores de esta Económica, que resulten premiados quedarán, desde luego, como propiedad de esta Corporación, y figurarán en la galería

de los mismos que existe en esta Sociedad

11.º Los premios se entregarán en la Sesión pública y solemne que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta capital, en uno de los días de la Octava del Santísimo Corpus Christi del presente año, cuyo día se determinará en el Programa general de los festejos del mismo.

12.º No podrán formar parte de los Jurados, ni presentar trabajos al Certamen, ninguno de los individuos que en la actualidad pertenecen á la Junta de gobierno de esta Sociedad Económica.

13.º Los Jurados podrán declarar desiertos los temas cuando, á su juicio, no encuentren mérito suficiente en los trabajos presentados.

14.º Los autores premiados que no asistan al acto de la distribución de recompensas, deberán nombrar representantes que recojan los respectivos premios y diplomas. Si alguno dejare de hacerlo podrá recogerlo, durante todo el mes de Junio próximo en la Secretaria de esta Sociedad Económica.

15.º Los trabajos que se presenten á este Certamen, sin sujeción á las condiciones indicadas, no serán admitidos.

Granada 1.º de Febrero de 1906.

El Vice-Director de la Sociedad

Juan de Dios Vico y Bravo

El Secretario general

Eduardo Mendora Gomez

EL REGISTRO CIVIL.

La Gaceta del 27 de Marzo publica un Real decreto que contiene varias importantes disposiciones, inclinadas á facilitar las inscripciones en el Registro civil.

Se autoriza la transcripción en los Registros españoles de los actos civiles inscritos en nuestras antiguas posesiones de Ultramar.

Se establece además un procedimiento, breve y gratuito, para subsanar, mediante expediente y un recurso de apelación á la Dirección general de los Registros, los errores que puedan contener las inscripciones extendidas en los Registros civiles de la Península, y para inscribir los actos de la vida civil de los que no cumplieron con este requisito á su debido tiempo.

Respecto á los matrimonios civiles secretos, se dispone en el decreto que las personas que deseen que éste permanezca secreto deberán solicitarlo previamente del Gobierno por conducto del ministerio de Gracia y Justicia, alegando las causas que

aconsejan dicha reserva, conforme á lo dispuesto para la dispersa de publicación de edictos previos al matrimonio en el art. 92 del Código civil y en la sección 2.º capítulo 5.º del Reglamento del Registro civil.

El Gobierno, en vista de las pruebas que los interesados presenten de las causas alegadas, podrá conceder la autorización solicitada, en el caso de que las estimase justas.

Concedida dicha autorización, el matrimonio se celebrará en la misma forma y con los mismos requisitos exigidos por el art. 100 del Código civil para la celebración del matrimonio civil.

Las actas de celebración de estos matrimonios, se extenderán en papel de oficio, y se remitirán originales inmediatamente y en forma reservada al director general de los Registros, el cual ordenará sus inscripción en el libro de matrimonios secretos que se lleva en la Dirección de su cargo.

Para la publicidad de estos matrimonios no se observarán las prescripciones del art. 79 del Código civil.

LOS ABOGADOS

Leemos que se está formando una Asamblea de abogados que comprenden á todos los de capitales de provincias, cuyo centro residirá en Madrid, para recabar del ministerio de Gracia y Justicia la publicación de una ley por la que se condene á los jueces de primera instancia en todas las costas de pleitos, cuyas sentencias sean revocadas en apelación ante el Supremo ó ante las Audiencias territoriales, cuando aquellas resoluciones adolezcan de negligencia, favoritismo político ó falta de pleno conocimiento en la cosa litigiosa por parte del juez sentenciador.

¿Cómo va á compaginarse esto, si en España cuando uno lleva razón no suele llevar justicia y cuando lleva justicia no suele llevar razón?

¿Y el criterio?

PLANTACIONES DE ESPARTO.

Dice la *Revista de Montes*:

«Hemos tenido noticia de los resultados obtenidos en dos plantaciones distintas de atocha en la provincia de Murcia, de que vamos á dar cuenta, por que de ellos pueden deducirse indicaciones de interés para esta clase de trabajos

«Una de las plantaciones fué de 40.400 matas de atocha, á golpe y á la distancia de ocho palmos, segun la medida local, y se hizo al tiempo de ir á brotar la planta, ó sea á últimos de Enero y lloviendo. El día 4 de Febrero habian brotado todas las matas, sin que se perdiera una sola.

La otra plantación se hizo en las mismas condiciones de preparación del suelo y separación de matas, pero en el mes de Diciembre y en días despejados, no habiendo conseguido que una sola prendiera.

En la comparación de estos dos casos puede deducirse que es necesario hacer las plantaciones de atocha en día de lluvia y al tiempo de ir a brotar la planta, si bien sería conveniente recoger más datos para dar carácter de generalidad á esta consecuencia.

«Cada 220 matas de atocha producen de 75 á 100 pesetas al año, vendiéndose el quintal de esparto á 7.50».

GRANADA

Ya remota, ya cercana,
nazarena ó musulmana,
no hay, oh, España!, capital
que dispute sin locura
la palma de la hermosura
á Granada la leal,
ni que atesore en su seno
bajo cielo más sereno,
más rica pompa oriental.

Naranjos tiende Murcia, palmeras Alicante,
Oviedo muestra altiva su torre al caminante;
Agrada el monasterio que Edmundo levantó;
Segovia el regio Alcázar—; insignia monumento!—
y al célebre acueducto que lleva por el viento
las aguas de un torrente que al monte arrebató;

Valencia eleva al cielo trescientos campanarios;
Alcántara levanta sus muros legendarios;
Toledo alza orgullosa su torre secular;
la noble Salamanca, sentada entre colinas,
se duerme al son confuso de alegres bandolinas,
y al grito se despierta del gárrulo escolar.

La Alhambra, ¡oh, Dios!, la Alhambra, ¡mirad
de la alegría!

¡Morada que los genios poblaron de armonial
palacio y fortaleza de encaje y gasa, y tú,
de lleva el aura errante suspiros mil de amores
cuando la luna, hiriendo las árabes labores,
truncado vierte en ella su triste rayo azul!

¡Granada, sultana, mora!
Sus perlas te dá la aurora,
su aroma el viento sutil;
en tu horizonte hechicero,
sus nieve derrama Enero
sus flores esparce Abril,
para aumentar tu tesoro,
el Darro te dá su oro,
su pluma te dá el Genil.

FEDERICO BALART.

VARIETADES

PENSAMIENTO.—Cuando se comete una indignidad, aun queda algún conde de Kent que conteste á *atro Fictcher*, así sea.
=R.

EFEMERIDE.—Concilio de Tarazona, en Aragón, el 29 de Abril de 1229. El cardenal legado Juan,

obispo de Sabina, asistido de dos arzobispos, declaró nulo el matrimonio de Jaime I, rey de Aragón, con Leonor de Castilla, como contraído entre próximos parientes, sin dispensa. El rey Jaime no se resistió, pero declaró legítimo á Alfonso, fruto de este matrimonio, á quien antes había nombrado ya por sucesor suyo; lo cual aprobó despues el papa.

OFERTA.—Dos *Turbinas* hidráulicas, sistema *Fontaine*, pequeñas.

Para informes hay que dirigirse á la Dirección y Administración del *Bureau del Comptoir Industriel*, Recoletos, 7 entresuelo.—Madrid.

DISPOSICIÓN.—Por Real orden circular del ministerio de Fomento, se ha dispuesto que los gobernadores civiles, empleando todos los medios de que dispongan, se dirijan á los alcaldes mandándoles que en todo el presente mes, sin pretexto ni excusa alguna, recaben de los gerentes y directores de las fábricas é industrias de cada término municipal, exceptuando las mineras, datos concretos y verdaderos acerca de la producción anual, exportación, número de obreros y jornales en cada una de ellas.

FACULTATIVO.—Ha salido para Baza el hereditado médico don Miguel Fernandez Briarte, el cual piensa pasar una corta temporada en dicho punto en el arreglo de asuntos de su casa.

BAÑOS.—Para las de Alicú ha marchado su médico director el joven facultativo don Luis de la Oliva.

TRENES.—La Alcañía de Granada ha dirigido un oficio á la Compañía de ferrocarriles del Sur de España, invitándola á que durante las fiestas del Corpus, expenda billetes desde Almería á aquella capital, con rebaja de precios.

CATEDRAL.—La de Ciudad Real ha sido declarada en estado ruinoso, acordándose su demolición y la construcción de una nueva.

¿Cuándo?

COMERCIO.—Ha salido para Valencia, Barcelona y otros puntos á hacer sus compras de verano el acreditado comerciante de esta plaza, don Juan Manuel Cabrerizo Puertas.

BARBARIDAD.—Se ha presentado al Congreso de Chic (Estados Unidos) un proyecto de ley autorizando á los médicos para dar muerte á los enfermos incurables, estableciendo como garantía para evitar abusos, que antes de ejecutar al enfermo incurable, es necesario el parecer unánime de dos médicos, un magistrado, y la familia del enfermo.

OBISPO.—El de Vilna ha remitido á las autoridades civiles una lista en la que están inscritas 20.000 personas que se han adherido al catolicismo, desde que se publicó el *edukase* imperial estableciendo la libertad religiosa.

DESAFIO.—El fundador en España de la Liga contra el duelo prosigue con éxitos

crecientes su meritoria y cultísima campaña por las provincias. Lo que no se principia no se acaba. Deberíamos partir el pan con los dientes.

INSTANCIA.—Una han dirigido los maestros de primera enseñanza de Asturias y Galicia al Ministro de Instrucción pública pidiendo que se restablezca la legislación que autorizaba á los maestros á poder jubilarse por inutilidad física y á volver al ejercicio de la enseñanza cuando la imposibilidad haya desaparecido. Parece que será apoyada por un ilustre Doctor y ex Ministro.

DIPUTADA.—En Italia se anuncia la presentación de la primera candidatura femenina socialista. Es la de la doctora Sacchi, por el distrito de Budrio. Sus partidarios esperan sacarla triunfante, siendo, también la primera mujer que se inscribió en las listas electorales.

FERROCARRILES.—Por el Ministerio de la Gobernación se han reiterado órdenes á los gobernadores, alcaldes y Guardia civil, y en general á todas las autoridades dependientes de aquel Ministerio, para que ejerzan la mayor vigilancia y persigan los atentados que se cometan contra los servicios ferroviarios, y muy especialmente aquellos que puedan comprometer la vida y tranquilidad de los viajeros. Nos parece muy acertado.

DONATIVO.—Al saber el Sr. Arzobispo de Valencia que de las limosnas de los fieles está alzando el Rdo. Sr. Cura de la parroquia de San Miguel y San Sebastián la torre del campanario, ha mandado 500 pesetas para ayuda de dichas obras.

JURISCONSULTO.—Completamente mejorado de la dolencia que lo ha aquejado por algun tiempo, ha regresado de Granada don Francisco Peralta Gámez. Nos alegramos de todo corazón y le damos por ello nuestra más cordial enhorabuena.

VIAJEROS.—En el tren correo del día 26 del corriente salió para Cazorla nuestro paisano, ex-juez de Primera Instancia, don Victor Rafael de la Oliva, acompañado de su distinguida esposa doña Juana Cano y Mendieta, de su hermana política doña Josefa, y de la bellísima hija de esta la señorita Carmela Salcedo Cano. Pienso pasar en dicho punto una temporada al lado de la familia de su esposa.

JUBILEO.—El Miércoles último estuvo S. D. M. de manifiesto en la Parroquia de Nuestra Señora Santiago de esta ciudad, á devoción de los cariñosos hijos de doña Dolores Requena Espinar. Todas las misas que se dijeron fueron aplicadas también por el eterno descanso del alma de dicha señora.

PERIÓDICO.—De Valencia nos visita *El Cooperador*, órgano oficial de la Federación de cooperativas de producción, cajas de socorros mútuos, gremios y sindicatos. Agradecemos su petición de cambio y seremos constantes con esta nueva amistad.—431.

EMIGRACION.—Según leemos en la prensa Barcelonesa, á 59.000 asciende el número de los emigrantes españoles que han desembarcado en el pasado año en las costas de la República Argentina.

DIRECTOR.—Ha salido para su destino el de los Baños de Zujar doctor don Benito Minagoire Cubero. Le acompaña su distinguida esposa doña Rosa Porcel Diaz.

RUSIA.—El Tribunal ha dictado fallo sobre el asunto Potemkin, condenando al teniente Schmidt á la horca, á otros tres oficiales á ser fusilados y absolviendo á otros.



TRES MINUTOS DE DESCANSO

I=PARALELO.

Luis VIII y Luis el Joven, reyes de Francia, enfermaron, segun los médicos de aquella época, de prolongada continencia por la ausencia de sus mujeres; y los facultativos recomendaron á los dos el mismo remedio; el primero no quiso admitir el remedio, diciendo que prefería morir á salvar su vida con un adulterio y murió: el segundo lo admitió y salvó su vida. — Apesar que de gustos nada hay escrito, ¿cuál de los dos gusta mas á nuestros lectores?

II—LIBRO.

El consuelo de la filosofía en la desgracia: Este es el título del que escribió Boecio en la cárcel, el cual inspiró á muchos animos, en aquellos tiempos calamitosos, por la suspicacia del rey ostrogodo Teodorico, la tranquilidad y la fortaleza.

No hay que desesperarse por caer desde lo alto de la humana grandeza al extremo de la desgracia.

Leamos tambien, *Mis prisiones*, de Silvio Pellico.

III=LEPRA

Bajo el reinado de Felipe Augusto, rey de Francia, se fundaron en esta nación los primeros hospitales para tan cruel y asquerosa enfermedad que habian traído de Oriente los Cruzados.

En Guadix no tenemos hospitales para ella, porque no existe aquí tal epidemia, pero fuera bueno que se edificaran.

Hombre prevenido vale por ciento.



PROGRAMA.—El del Certamen Literario, Científico y Artístico que ha de celebrar la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de esta Provincia en uno de los días de la Octava del Santísimo Corpus Christi, lo insertamos en el número anterior, haciéndolo en el de hoy de las Bases establecidas para el mismo, á fin de que los jóvenes de esta ciudad se enteren de ellas, y puedan acudir con sus productos literarios, científicos ó artísticos en demanda de algún premio de los establecidos para los trabajos que se presenten.

INTERESANTE.—Se participa á los exportadores de medicamentos para Italia, que el Gobierno de aquella nación ha dispuesto que á partir del día primero de Enero de 1907, quedará prohibida la introducción en Italia de géneros medicinales y medicinas compuestas no aprobados preventivamente por el Consejo de Sanidad de Roma.

FRASE.—Cuando la cocina es rica, el testamento es pobre.(FRANKIN).

TARJETAS MORTUORIAS
Y
ANIVERSARIOS
EN PRIMERA PLANA

Cuadro de toda la plana	100 Ptas.
Id. á dos columnas.	80 »
Id. á una.	60 »
EN SEGUNDA PLANA	
Cuadro á tres columnas	80 »
Id. á dos columnas.	60 »
Id. á una,	40 »
EN TERCERA PLANA	
Cuadro á tres columnas.	60 »
Id. á dos.	40 »
Id. á una.	20 »
EN CUARTA PLANA	
Cuadro á tres columnas	40 »
Id. á dos.	20 »
Id. á una	10 »



Empresa de servicios y pompas fúnebres
DE

Alejandro de Andrés Riva

Barrio de Santa Ana.—Casa de Robles

En este importante establecimiento, las familias de los que fallezcan encontrarán cajas mortuorias de todas clases, precios y formas, desde lo mas suntuoso hasta lo más humilde.

Camas Imperiales ó sean capilla ardiente.

Coronas, lazos, cintas hábitos tocas y mantas de todas clases.

Servicio de día y de noche.

Al público

En la administración de este periódico se admiten toda clase de encargos de Imprenta.

Esqueletos de defunción, tarjetas de visita, recordatorios, circulares, papel y sobres timbrados, facturas, memorandums, libros talonarios y toda clase de impresiones.

La Madrileña

Papeles y Librería

DE

MIGUEL CHAVARINO

En este acreditado establecimiento de objetos de escritorio encontrará el público accitano lo siguientes artículos:

Tinta superior de la VILLE DE PARIS.

Estados de transportes para uso de los militares.

Recibos para los profesores y profesoras de primera enseñanza.

El Peco de la Moda y Blanco y Negro.

Variado y elegante surtido de tarjetas postales extranjeras, así como las muy notables de vistas de esta población producto del bin montado establecimiento fotográfico de don Luis Chavarino.

Este establecimiento se encarga también de facilitar cuantas obras se deseen, bien sean puramente literarias ó bien científicas, de autores nacionales ó extranjeros á precio de catálogo, ó sea con la misma ventaja que puedan adquirirse en las casas editoriales.

Ensalzar la prontitud y economía con que esta casa procede en todas sus operaciones, sería repetir lo que saben todos los que la favorecen desde que está al frente de ella su nuevo dueño, el que no ha omitido gasto alguno para que los artículos que se ofrecen al público, lleven la marca de lo mas superior y de lo mas asequible en sus precios módicos al alcance de todos sus favorecedores.

Este establecimiento está situado en la Plaza de la Constitución lindante con el otro que se conoce por el de los señores Falcó, ó sea de los Valencianos.

Mercado Público

Precios de a semana última

Trigo fanegas de	14'50 á 15'00
Cebada » »	10'00 » 00,00
Habís » »	15'00 » 16.00
Garbanzos » »	22'50 » 00'00
Maíz » »	14'00 » 14'50
Judías » »	25'00 » 30'00
Lentejas » »	16'00 » 17,50
Cañamones » »	25'00 » 30'00
Cañamo arroba » »	10'50 » 12'00
Pátatas, quintal, » »	05'00 » 03'50

El Corredor,
Juan Matias Lorente

SECCIÓN RECREATIVA É INSTRUCTIVA

HISTORIA DE TRES DIAMANTES

El duque de San Simón cuenta que un trabajador de las minas del Mogol se tragó un diamante gordísimo y de este modo lo sustrujo á la vigilancia de los empleados; lo llevó á Europa y enseñó á varios príncipes, que lo admiraron; pero conocieron que el precio era mayor que sus rentas. El duque de Orleans, regente de Francia, tenía grandes deseos de adquirirle para la corona; pero no se atrevía á atenderla la escasez en que á la sazón se hallaba el tesoro. Sin embargo, le animó el financiero Laro, é indujo al dueño á reducir el precio á 2.250.000 francos, además de restituírle todos los fragmentos que quedasen después de trabajarlo. Hecha esta operación pesaba 200 quilates y es el más hermoso de Europa. Si es cierto lo que refiere Federico II, Federico I de Prusia para comprar este diamante quiso dar en prenda á los Holandeses todos sus dominios en el principado de Halberstadt. Se empeñó en tiempo de la revolución y se recobró durante el Consulado.

Cierto Armento poseía uno irregularísimo, 103 quilates y no admitió la oferta de Catalina de Rusia de darle 2.500.000 francos y una renta vitalicia de 25.000; pero como no se le presentó después ningún comprador, se tuvo por afortunado con que Orloff le diese la misma cantidad, sin la renta y Catalina lo aceptó como regalo de su amante. Se cree que era uno de los ojos de la estatua de Bráma en Seringam y que un granadero francés ó algún siqui indiano lo robó.

La compañía inglesa de las indias orientales adquirió otra con el nombre de NOSSUK, que fué robada de sus depósitos arrebatados al rey de los Maratas que pesa 82 quilates y medio, de purísimas aguas, el cual se vendió en Londres hace pocos años.—(C, C)

HAMBRE.

Valentín Conzart, hombre digno de fe refiere que preguntado el duque Carlos de Lorena cómo había mantenido á su gente en quince días que careció de pan, respondió con la mayor naturalidad que después de haberse comido cuantos perros tenían y los caballos que morían, se habían comido diez mil hombres; que un día cogieron dos monjas y se las engulleron también; y que teniendo

que se amputar un brazo á un oficial, el cirujano se lo cortó hasta el omoplato para tener un pedazo mayor de carne. ¿Se debe crear esto?

CANTARES

En una palabra eres
Capaz de labrar mi dicha,
Diciéndome siempre «sí»
A todo lo que te pida.

Nunca temas que por otra
Haya de olvidarte un día;
Para mí no hay en el mundo
Quien valga más que tú, niña.

Tenerte á mi lado sola,
Decirme que me querías
Y no haberte dado un beso,
¡Vamos, parece mentira!

Por una ingrata morena
Vivo en el mundo sufriendo,
Y cuando más me desprecia
Parece que más la quiero.

Las penitas verdaderas
Son las que no sabe nadie,
Que las que se dicen, esas
Se las lleva siempre el aire.

Para mis penas consuelo,
Por el mundo voy buscando;
Tú, que dárme lo pudieras,
Aun aumentas mi quebranto.

Claudio GIL ALDURRERA

EL DESCANSO DOMINICAL EN EL MUNDO

En el último Congreso para el descanso dominical presentó Mr. Deluce una interesante Memoria referente á los progresos realizados en el descanso dominical en los principales países que fueron representados en el anterior Congreso de 1889.

Según dicha Memoria, en Alemania 1.600 casas de comercio de Hamburgo han pedido el descanso

del domingo desde las nueve y media de la mañana, y los servicios de Correos y Telégrafos han quedado muy reducidos en dichos días.

En Australia ya no se imprimen periódicos los domingos, y se ha limitado mucho el servicio de trenes. En Hungría no se publican en ese día los periódicos, y se ha suprimido el servicio de pequeña velocidad.

En Bélgica, tanto los trenes como los servicios de Correos y Telégrafos, han quedado reducidos á cubrir las más urgentes necesidades del servicio y las reclamaciones en favor del descanso dominical aumentan de en día en día.

En Dinamarca la Sociedad para el descanso del domingo ha conseguido, secundada por la iniciativa particular, la aprobación de una ley referente á dicho descanso.

En los Estados Unidos existen leyes referentes al descanso dominical, y se cuentan once asociaciones dominicales.

En Inglaterra el trabajo del domingo se ha suprimido casi por completo: no se publican periódicos; funcionan 10 asociaciones dominicales y los Comités inglés y escocés defienden el punto de vista religioso y social del descanso del domingo.

En Noruega es donde mejor se observa el precepto dominical. A instancia de la población todos los establecimientos de bebidas se cierran desde el sábado á las diez de la noche hasta el Lunes á las ocho de la mañana, ganando con ello mucho la vida de la familia.

Los panaderos no trabajan los domingos en ese día, tampoco se publican periódicos desde 1892.

En Rumania los trenes de mercancías no circulan ni se venden periódicos los domingos.

El Código penal de Suecia castiga severamente todo trabajo no urgente en domingo, y el personal de Correos sólo trabaja uno si y otro no.

En Rusia los Municipios son los que disponen el cumplimiento del precepto dominical, existiendo en las grandes ciudades Comités oficiales, de templanza.

En Grecia se reunió hace poco un Congreso nacional del domingo, en el cual se nombró una Comisión para redactar un proyecto de ley del descanso dominical.

GUADIX,—Imp. de EL ACCITANO.

EL ACCITANO

SEMANARIO CIENTÍFICO, LITERARIO
DE INTERESES GENERALES

Oficinas: Villa Alegre—4—Guadix

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (PAGO ANTICIPADO)

En Guadix, Ptas. 10.00

En toda España » 10.00

En el extranjero. » 12.00

Número corriente 25 céntimos de peseta Arasa do 50

Anuncios 1.ª plana peseta línea: 2.ª 75 céntimo; peseta 3.ª 50 céntimos: 4.ª 25.

Comunicados: á precios convencionales

EL ACCITANO

PROVINCIA DE

Sr. D. _____